



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 73

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 13 de mayo del año en curso, el Diputado Javier Torres Rodríguez del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas” e integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que gestione entre las diversas compañías de telefonía, la instalación de antenas repetidoras de señal en los tramos carreteros y localidades de Estado de Zacatecas que así lo requieran.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada mediante el memorándum número 0487 de la misma fecha, a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente.

RESULTANDO TERCERO.- El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Hoy en día, los teléfonos móviles nos permiten estar en permanente comunicación, estos dispositivos de ondas electromagnéticas transmiten y reciben señales de una red de estaciones de base fijas, es decir, de antenas que proporcionan cobertura a una zona determinada, por eso, es



un hecho que las antenas de telefonía celular han aumentado considerablemente en varias zonas de la República Mexicana, debido al alto número de usuarios y de los servicios que estos requieren para satisfacer la demanda.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El acelerado incremento de la telefonía celular ha llevado a las compañías prestadoras del servicio a instalar a todo lo largo y ancho del país esas antenas que forman parte de este sistema de comunicación, sin embargo, todavía existen amplias zonas en donde la cobertura no es posible, ya sea por las condiciones orográficas, que como sabemos son muy diversas en el país y de manera particular en nuestro Estado, o bien, por la baja densidad de población con la que cuentan ciertas regiones.

Caso es, del tramo comprendido entre Villa de Cos y Concepción del Oro sobre la Carretera Federal número 54 que atraviesa el Estado de Zacatecas con dirección a las ciudades de Saltillo, en el Estado de Coahuila y Monterrey en el Estado de Nuevo León, que carece de señal telefónica, dejando en estado de vulnerabilidad a los usuarios de esta importante vía de comunicación, ante una situación de emergencia y mucho más, ante la imperante inseguridad registrada en los últimos años en las carreteras, no sólo de nuestro Estado, sino de todo el país.

Si bien es conocido, que para la instalación de las antenas repetidoras de señal arriba mencionadas, es necesario de especificaciones precisas, sujetas a una normatividad técnica muy estricta y especializada, además de que el área donde habrán de colocarse deberá ser una zona con ciertas condiciones y a determinada distancia de centros poblacionales, esta circunstancia no sería limitante en esta postulación, ya que el territorio en cuestión es considerado como una zona de muy baja densidad poblacional, debido a su situación geográfica dentro del entorno territorial del Estado de Zacatecas, pero no así de menos importancia ya que como ya se mencionó, es un paso obligado para transitar hacia diversos destinos, además de que en ciertas épocas del año como lo es, por ejemplo, la temporada vacacional de diciembre en la que nuestros paisanos visitan a sus familias.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En ese tenor, es ineludible exhortar al órgano autónomo al que le concierne el tema que tratamos, nos referimos al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que a través de su gestión, promueva ante las compañías de telefonía operantes en nuestro Estado, la instalación de antenas repetidoras de señal, para que los usuarios de esta importante vía cuenten con un adecuado servicio, propio o para el caso de una emergencia, ya sea accidental, médica o de un suceso ante el inconveniente de un ilícito perpetrado por la delincuencia; siendo esto necesario para proporcionar seguridad a los automovilistas.

Por lo tanto, en conclusión, contar permanentemente con el servicio de telefonía celular a lo largo y ancho del Estado, principal y necesariamente en las carreteras que le atraviesan, es realmente fundamental.”

CONSIDERANDO ÚNICO.- Después del pormenorizado estudio de la propuesta sobre la posible y necesaria instalación de un conjunto de antenas repetidoras de señal telefónica en el tramo comprendido entre Villa de Cos a Concepción del Oro en nuestro Estado, sobre la Carretera Federal número 54, en dirección a la ciudad de Saltillo en el vecino Estado de Coahuila, el Pleno coincide en dicha necesidad, ya que considera la importancia de que en el tramo mencionado se cuente permanentemente con la posibilidad de estar comunicado, durante el trayecto y tránsito sobre esta importante vía de comunicación.

Asimismo, es importante que se incluyan otras zonas que se encuentran en la misma condición de incomunicación dentro de nuestro Estado, como son entre otros: El tramo comprendido de Villanueva a Joaquín Amaro de aproximadamente 46 Km., con lo que se beneficiarían comunidades como La Encarnación, Tuxtal, Col. Adolfo López Mateos, San Lorenzo, La Calera y El Carretón; también, el tramo carretero que corre de Guadalupe a Cd. Cuauhtémoc; el que lleva de Gral. Pánfilo Natera a San Luis Potosí; así como todas las comunidades de Francisco R. Murguía, como son Villa Cárdenas, La Laguna, Valenciana, San Lucas, Luis Moya, Santa Rita, Atotonilco, Estación Pacheco, San Gil,



Cieneguillas, Francisco I. Madero, Ancon, Las Norias y Mesillas.

De igual manera, el tramo comprendido entre los municipios de Fresnillo y Valparaíso de la Carretera Federal número 44 y la carretera que va del Municipio de Monte Escobedo a Valparaíso y que pasa por las comunidades de Adjuntas del Refugio y Lobatos.

Así también, es importante mencionar que en el tramo entre Villa de Cos a Concepción del Oro se verán beneficiadas comunidades como Cañas, Sierra Vieja, San Andrés, Rancho Nuevo, San Tiburcio, La Pardita y varias más.

En ese orden de ideas, se aprueba la Iniciativa en sus términos y se amplía el campo de acción del exhorto para que se incluyan todas aquellas zonas en una situación similar de pobre comunicación o carencia de ésta, puesto que es sumamente importante que a lo largo y ancho del Estado, la población tenga al alcance una eficiente comunicación y plena confianza de contar con ella en cualquier situación, ya sea personal, de emergencia o ante una situación de inseguridad.

En consecuencia, es trascendental promover ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el impulso y gestión para la instalación de este tipo de antenas repetidoras de señal, que sin duda y como se ha expresado, beneficiarán a un importante número de ciudadanos zacatecanos.

En razón a ello, al aprobar la Iniciativa de Punto de Acuerdo y con el auxilio y trabajo en este sentido por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se logrará muy pronto que las diversas compañías telefónicas instalen las mencionadas antenas repetidoras de señal y esto, coadyuve a que sustancialmente se optimice el servicio de comunicación telefónica y se brinde una mejor prestación del mismo a los miles de usuarios de las carreteras que pasan por nuestro Estado.



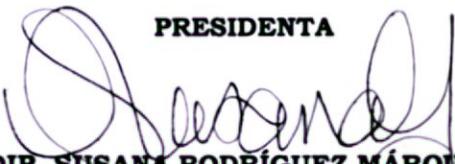
Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que gestione entre las diversas compañías de telefonía, la instalación de antenas repetidoras de señal en los tramos carreteros y localidades de Estado de Zacatecas que así lo requieran.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a dieciséis de octubre del año dos mil catorce.

PRESIDENTA


DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO


DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ

SECRETARIO


DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

